

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 2020

SECTOR RELACIONES EXTERIORES

Lima, setiembre de 2019



Ministerio de Relaciones Exteriores



Agencia Peruana de Cooperación Internacional

ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO

1. Descripción del Sector Relaciones Exteriores
2. Marco Estratégico Sectorial
 - 2.1. Visión
 - 2.2. Objetivos Estratégicos Sectoriales
 - 2.3. Acciones Estratégicas Sectoriales
3. Marco Estratégico del Ministerio de Relaciones Exteriores
 - 3.1. Misión
 - 3.2. Objetivos Estratégicos Institucionales
 - 3.3. Acciones Estratégicas Institucionales
4. Información Presupuestal
 - 4.1. Proyecto Presupuesto 2020
 - 4.2. Asignación Presupuestal 2020 y Presupuesto de Apertura de los Años 2018 y 2019, a nivel Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto
 - 4.3. Asignación Presupuestal 2020 y Presupuesto de Apertura de los Años 2018 y 2019, a nivel Programa, Actividad y Proyecto
5. Implementación del Presupuesto por Resultados
 - 5.1. Ejecución 2018 y 2019, así como asignación para el Año Fiscal 2020
6. Otros temas de interés
 - 6.1. Descentralización
 - 6.2. Inclusión social
 - 6.3. Discapacidad

RESUMEN EJECUTIVO

1. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR RELACIONES EXTERIORES

El Sector Relaciones Exteriores está integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual es un organismo del Poder Ejecutivo que ejerce sus funciones dentro de los siguientes ámbitos de competencia: política exterior, relaciones internacionales y cooperación internacional; así como por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

La entidad está conformada por la Cancillería con sede en Lima, doce Oficinas Desconcentradas en el Perú (Arequipa, Cajamarca, Cusco, Loreto, Piura, Puno, Tacna, Tumbes, La Libertad, Puerto Maldonado, Amazonas y Ucayali), 139 Órganos del Servicio Exterior (64 embajadas, 70 consulados y 5 representaciones ante organismos internacionales) y la Academia Diplomática del Perú "Javier Pérez de Cuéllar" como Órgano de Formación Profesional.

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa, responsable de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, en función de la política nacional de desarrollo y en el marco de las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus normas modificatorias.

En el marco de las mejoras de la gestión de las finanzas públicas, el Proyecto de Presupuesto del Pliego 008 Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2020 se ha elaborado teniendo en cuenta los criterios aprobados para la programación presupuestaria multianual, la cual busca que las decisiones presupuestarias anuales sean conducidas con prioridades de política, considerando una restricción fiscal de mediano plazo que permita a éstas asegurar una provisión eficiente y efectiva.

Es así que el Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2020 del Ministerios de Relaciones Exteriores ha priorizado principalmente los gastos rígidos, pago de remuneraciones del personal activo (funcionarios diplomáticos y personal administrativo que prestan servicios tanto en Lima como en el exterior) y pensionistas; gastos en bienes y servicios para el funcionamiento del MRE y de sus órganos del servicio exterior (embajadas, consulados y representaciones permanentes), de las oficinas desconcentrada y de la Academia Diplomática, así como el pago de cuotas a organismos internacionales.

2. MARCO ESTRATÉGICO SECTORIAL

Conforme al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Relaciones Exteriores 2015-2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 1268/RE-2015 del 31 de diciembre de 2015:

2.1. VISIÓN

“El Perú es una potencia regional emergente, cuya política exterior, sustentada en los valores democráticos y en el Derecho Internacional, lo ha convertido en un actor influyente de América Latina, con proyección a la región de la Cuenca del Pacífico, en el tratamiento de los principales temas de la Agenda Internacional”.

2.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES

| OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL | | Descripción del Indicador | Línea de Base | | Valores Alcanzados | | Valor proyectado |
|--------------------------------|--|---|---------------|------|--------------------|-------|------------------|
| Cód. | Descripción | Nombre | Valor | Año | 2016 | 2017 | 2021 |
| OE.01 | Posicionar al Perú a nivel regional y global, como potencia regional emergente en los ámbitos bilateral y multilateral. | Intensidad de la relación bilateral político diplomática | 0.69 | 2014 | 0.58 | 0.54 | 0.63 |
| | | Embajadas residentes del Perú en el exterior | 0.33 | 2014 | 0.35 | 0.35 | 0.33 |
| OE.02 | Contribuir al fortalecimiento de la competitividad e imagen del país en el exterior a través de la promoción económica y cultural, y de la protección del patrimonio cultural. | Acciones de promoción económica por órgano de servicio exterior | 1.52 | 2014 | 12.73 | 11.66 | 2.87 |
| | | Acciones de promoción cultural por órgano de servicio exterior | 0 | 2014 | 6.84 | 7.42 | 14.5 |
| | | Patrimonio cultural peruano inscrito ante la UNESCO | 0.5 | 2014 | 0.33 | 0.67 | 0.5 |
| OE.03 | Proteger los derechos, fomentar la vinculación con el Perú y promover la inserción en el país de destino de los peruanos en el exterior. | Tasa de cobertura de servicios consulares | 1.62 | 2014 | 1.70 | 1.67 | 1.58 |
| OE.04 | Crear, ampliar y fortalecer lazos de intercambio, asociación y cooperación internacional a nivel regional y global para el desarrollo sostenible e inclusivo del país. | Porcentaje de países a los que se otorga cooperación Sur-Sur | 0.59 | 2014 | 0.78 | 0.78 | 0.68 |

2.3. ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES

| ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES | |
|--|--|
| Código | Descripción |
| OES.01 Posicionar al Perú a nivel regional y global, como potencia regional emergente en los ámbitos bilateral y multilateral. | |
| AES.01.01 | Fortalecer la defensa de la democracia y la protección de los derechos humanos en todas las instancias internacionales. |
| AES.01.02 | Fortalecer la alianza estratégica con Brasil y las asociaciones estratégicas con la República Popular China, el Reino de España y la República de Corea, así como establecer asociaciones estratégicas con los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia. |
| AES.01.03 | Fortalecer el relacionamiento con los países europeos, así como con la Unión Europea, entre otros, a través de una futura Asociación Estratégica. |
| AES.01.04 | Coadyuvar al desarrollo sostenible de las poblaciones de frontera a través de su participación equitativa en los procesos de integración con los países fronterizos. |
| AES.01.05 | Realizar Gabinetes Ministeriales de carácter binacional con los cinco países fronterizos y con otros países considerados estratégicos para el Perú, entre ellos México. |
| AES.01.06 | Poner en funcionamiento los centros nacionales y binacionales de atención en frontera con los cinco países fronterizos. |
| AES.01.07 | Liderar y promover iniciativas orientadas a fortalecer la Alianza del Pacífico y el relacionamiento con la región Asia-Pacífico. |
| AES.01.08 | Coordinar e impulsar el proceso de adhesión del Perú a la OCDE. |
| AES.01.09 | Impulsar iniciativas orientadas a la protección del medio ambiente y la biodiversidad peruana, en el ámbito bilateral y multilateral. |
| AES.01.10 | Impulsar el fortalecimiento de la Política Nacional Antártica e instalar la nueva estación científica peruana en la Antártida. |
| AES.01.11 | Incrementar la capacidad de interlocución e influencia del Perú en el ámbito bilateral y en los foros multilaterales, tanto regionales como globales. |
| AES.01.12 | Profundizar el liderazgo del Perú en el proceso de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en los otros foros de desarrollo a nivel bilateral, regional y global. |
| AES.01.13 | Perfeccionar la identificación y visualización de las fronteras del Perú con los países vecinos. |
| AES.01.14 | Promover iniciativas orientadas a fortalecer el ASPA y ASA, así como el relacionamiento con la región de África, Medio Oriente y Países del Golfo. |
| OES.02 Contribuir al fortalecimiento de la competitividad e imagen del país en el exterior a través de la promoción económica y cultural, y de la protección del patrimonio cultural. | |
| AES.02.01 | Articular las actividades de promoción del comercio, las inversiones, la gastronomía, las industrias culturales y el turismo en el exterior, a través de mecanismos público-privados con especial énfasis en las MYPES y PYMES. |
| AES.02.02 | Participar en los procesos de negociación de acuerdos comerciales. |
| AES.02.03 | Promover la integración estratégica de las empresas peruanas en las cadenas regionales y globales de valor, a través de procesos tecnológicos, en particular, con empresas de la Alianza de la Pacífico y de otros países de la región. |
| AES.02.04 | Implementar una política cultural exterior articulada y coherente en relación a la conmemoración del Bicentenario. |
| AES.02.05 | Promover iniciativas internacionales para simplificar y acelerar los procesos de recuperación del patrimonio cultural peruano extraído ilegalmente del país. |
| AES.02.06 | Obtener nuevas inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial. |
| OES.03 Proteger los derechos, fomentar la vinculación con el Perú y promover la inserción en el país de destino de los peruanos en el exterior. | |
| AES.03.01 | Optimizar la calidad de los servicios consulares de acuerdo a su creciente demanda en el exterior y los avances de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. |
| AES.03.02 | Promover la exención de visado para ingresar a los países con mayor número de intención de viaje por turismo y negocios por parte de los ciudadanos peruanos, entre ellos: Estados Unidos de América y países del Espacio Schengen. |
| AES.03.03 | Consolidar a labor de la Mesa de Trabajo Intersectorial para la Gestión Migratoria (MTIGM) como espacio de coordinación para la aprobación y ejecución de una Política Nacional en materia migratoria. |
| AES.03.04 | Expandir y agilizar los trámites consulares garantizando el respeto a los derechos de los connacionales en el exterior, así como brindarles asistencia, coadyuvando a su inserción a las sociedades de destino. |
| OES.04 Crear, ampliar y fortalecer lazos de intercambio, asociación y cooperación internacional a nivel regional y global para el desarrollo sostenible e inclusivo del país. | |
| AES.04.01 | Desarrollar nuevos programas de cooperación técnica Sur-Sur, participar activamente en los esquemas de cooperación triangular y promover nuevos mecanismos, modalidades y esquemas de financiamiento para el desarrollo. |
| AES.04.02 | Fortalecer e implementar los mecanismos de cooperación en materia de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica, vigentes entre el Perú y los países considerados prioritarios. |
| AES.04.03 | Fortalecer los mecanismos de cooperación y relacionamiento existentes en materia de lucha contra las drogas y crimen organizado, en el ámbito bilateral, regional y multilateral. |
| AES.04.04 | Promover la captación de recursos de cooperación en favor del desarrollo del comercio, la mejora del proceso de diversificación productiva, la promoción de inversiones y el fomento de las PYMES. |
| AES.04.05 | Poner en marcha mecanismos de cooperación Sur-Sur con países desarrollados bajo un esquema de trabajo triangular. |
| AES.04.06 | Gestionar la cooperación internacional en áreas estratégicas de acuerdo a la política nacional de cooperación técnica internacional. |

3. MARCO ESTRATÉGICO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Conforme al Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Relaciones Exteriores 2020-2022, aprobado con Resolución Ministerial N° 0536-2019/RE, del 8 de agosto de 2019:

3.1. MISIÓN

“Promover, proteger y defender en el sistema internacional los intereses del Estado peruano y los de sus ciudadanos para la consolidación de su desarrollo sostenible e inclusivo”.

3.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

| Objetivo Estratégico Institucional | | Nombre del indicador | Línea de Base | | Valores alcanzados | | Logros esperados en el período del plan | | | |
|------------------------------------|--|---|---------------|------|--------------------|-------|---|-------|-------|--------|
| Código | Descripción | | Valor | Año | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| OEl.01 | Fortalecer y ampliar las relaciones bilaterales y multilaterales en regiones estratégicas | Número de visitas y encuentros de jefes de Estado y/o Gobierno, altas autoridades y actores internacionales | 67 | 2016 | 54 | 73 | 19 | 52 | 65 | 42 |
| OEl.02 | Promover oportunidades de comercio, inversión y turismo para el Perú en el ámbito internacional | Número de actividades de promoción económica | 1556 | 2015 | 1609 | 1578 | 1665 | 1600 | 1595 | 1590 |
| OEl.03 | Contribuir a la proyección cultural del Perú en el ámbito internacional | Número de actividades de promoción cultural | 903 | 2016 | 1024 | 700 | 635 | 1054 | 1207 | 1058 |
| OEl.04 | Fortalecer la atención a los nacionales en el exterior, a fin de promover su inserción en los países de destino | Porcentaje de oficinas consulares en condiciones adecuadas | 0.94% | 2012 | 8.11% | 7.76% | 10.81% | 9.48% | 9.48% | 10.34% |
| OEl.05 | Fortalecer la protección y asistencia a los peruanos en el exterior, así como afianzar sus vínculos con el Perú | Número de connacionales protegidos y asistidos | 15147 | 2013 | 18097 | 18116 | 17900 | 18160 | 18182 | 19104 |
| OEl.06 | Fortalecer la política de cooperación internacional como instrumento de política exterior para el logro del desarrollo sostenible. | Número de esquemas de cooperación internacional vigentes. | 37 | 2016 | 42 | 28 | 25 | 37 | 29 | 13 |
| OEl.07 | Modernizar la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Servicio Diplomático de la República. | Número de instrumentos de gestión aprobados | 5 | 2016 | 13 | 15 | 5 | 5 | 3 | 5 |
| OEl.08 | Consolidar en el MRE el desarrollo de la temática de la gestión del riesgo de desastres y contribuir en la definición del marco internacional para la reducción de las condiciones de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres. | Número de instrumentos aprobados | 0 | 2016 | 1 | 0 | 3 | 7 | 0 | 0 |

3.1. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

| Acciones Estratégicas Institucionales | | Nombre del indicador | Línea de Base | | Valor alcanzado | Logros esperados en el período del plan | | | | |
|---|---|--|---------------|------|-----------------|---|------|------|------|--|
| Código | Descripción | | Valor | Año | 2017 | 2019 (1) | 2020 | 2021 | 2022 | |
| OEI.01 Fortalecer y ampliar las relaciones bilaterales y multilaterales en regiones estratégicas | | | | | | | | | | |
| AEI.01.01 | Preservar y defender la soberanía territorial, marítima y aérea, así como resguardar los intereses del Perú vinculados al espacio exterior y de aguas internacionales transfronterizas. | Número de reuniones en temas de soberanía territorial, marítima y aérea, y espacio exterior y aguas transfronterizas. | 26 | 2016 | 45 | 57 | 10 | 1 | 3 | |
| AEI.01.02 | Promover el desarrollo humano de la población fronteriza y la integración competitiva con los países limítrofes, a través de la articulación multisectorial e intergubernamental en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas. | Porcentaje de mecanismos de integración fronteriza activos en el periodo de reporte | 50% | 2016 | 69% | 94% | 94% | 94% | 94% | |
| AEI.01.03 | Fortalecer las relaciones para la integración y la cooperación con los países del hemisferio, en particular con los países limítrofes y con los Estados Unidos de América. | Número de reuniones bilaterales y multilaterales con el hemisferio | 18 | 2016 | 10 | 4 | 14 | 16 | 14 | |
| AEI.01.04 | Ampliar y profundizar las relaciones con los países del Asia y la Cuenca del Pacífico, particularmente con Australia, China, Corea del Sur, India, Japón y Nueva Zelanda, así como con sus mecanismos multilaterales. | Número de reuniones bilaterales y multilaterales con Asia y la Cuenca del Pacífico. | 14 | 2016 | 35 | 18 | 25 | 24 | 23 | |
| AEI.01.05 | Profundizar la cooperación con los países comunitarios y no comunitarios de Europa y la Unión Europea, especialmente en los ámbitos económico, científico, tecnológico, cultural y educativo. | Número de reuniones bilaterales y multilaterales con Europa | 2 | 2016 | 13 | 1 | 25 | 24 | 26 | |
| AEI.01.06 | Incrementar progresivamente la presencia del Perú en el África, Medio Oriente y países del Golfo, así como los vínculos con los organismos regionales. | Número de reuniones bilaterales y multilaterales con África, Medio Oriente y el Golfo. | 0 | 2016 | 17 | 4 | 8 | 5 | 8 | |
| AEI.01.07 | Ampliar el protagonismo del Perú en los principales organismos internacionales con miras a reafirmar la vigencia del derecho internacional, y la promoción y defensa de la democracia y de los derechos humanos, así como el medio ambiente y cambio climático. | Número de iniciativas peruanas aprobadas en organismos internacionales | 6 | 2016 | 6 | 3 | 10 | 7 | 5 | |
| AEI.01.08 | Coordinar el proceso para que el Perú sea invitado a ser miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. | Número de instrumentos legales de adhesión a la OCDE aprobados | 12 | 2008 | 6 | 12 | 4 | 4 | 4 | |
| AEI.01.09 | Fortalecer esquemas modernos y efectivos de integración regional, priorizando la Alianza del Pacífico y la Comunidad Andina. | Número de reuniones de mecanismos de integración regional | 10 | 2010 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | |
| AEI.01.10 | Mejorar la atención a las personas solicitantes de la condición de refugiado y a los refugiados, de acuerdo a la normatividad internacional reconocida. | Número de solicitantes que cuentan con decisión en primera instancia | 32 | 2003 | 803 | 1800 | 1800 | 1800 | 1800 | |
| A.E.I.01.11 | Fortalecer la presencia del Perú en el Sistema del Tratado Antártico, promoviendo la investigación científica y la gestión ambiental. | Número de expediciones científicas ejecutadas a la Antártida | 1 | 1988 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| | | Porcentaje de la capacidad operativa adecuada de la ECAMP para las investigaciones científicas en la Antártida (2) | 0% | 2017 | - | - | 0% | 7% | 50% | |
| AEI.01.12 | Proteger en el exterior las indicaciones geográficas, denominaciones de origen, recursos genéticos y conocimientos tradicionales del Perú. | Número de casos atendidos de protección de indicaciones geográficas, denominaciones de origen, recursos genéticos y conocimientos tradicionales. | 2 | 2016 | 11 | 0 | 20 | 8 | 8 | |
| OEI.02 Promover oportunidades de comercio, inversión y turismo para el Perú en el ámbito internacional | | | | | | | | | | |
| AEI.02.01 | Promover las exportaciones de bienes y servicios peruanos mediante los órganos del servicio exterior. | Número de actividades de promoción de oferta exportable peruana. | 1092 | 2015 | 1146 | 1165 | 1126 | 1117 | 1109 | |
| AEI.02.02 | Promover la identificación de fuentes de inversión productiva que contribuyan al desarrollo nacional. | Número de actividades de promoción de inversiones | 416 | 2015 | 372 | 516 | 467 | 485 | 503 | |
| AEI.02.03 | Ampliar la promoción del turismo receptivo y la gastronomía peruana. | Número de actividades de apoyo a la promoción del turismo y la gastronomía peruana | 505 | 2015 | 587 | 890 | 618 | 633 | 648 | |

(1) Los valores del año 2019 corresponden al PEI 2017-2019 Modificado

(2) Este indicador ha sido incluido a partir del PEI 2020-2022.

| Acciones Estratégicas Institucionales | | Nombre del indicador | Línea de Base | | Valor alcanzado | Logros esperados en el periodo del plan | | | |
|--|---|--|---------------|------|-----------------|---|---------|---------|---------|
| Código | Descripción | | Valor | Año | 2017 | 2019 (1) | 2020 | 2021 | 2022 |
| OEI.03 Contribuir a la proyección cultural del Perú en el ámbito internacional | | | | | | | | | |
| AEI.03.01 | Fortalecer la promoción de las expresiones culturales del Perú en el exterior priorizadas, principalmente las relacionadas con las industrias culturales y que favorezcan la Conmemoración del Bicentenario. | Número de actividades de promoción cultural | 903 | 2016 | 1024 | 635 | 1054 | 1207 | 1058 |
| AEI.03.02 | Contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional mediante la difusión, promoción, recuperación y protección del patrimonio cultural. | Número de bienes culturales repatriados | 42 | 2015 | 845 | 550 | 315 | 80 | 76 |
| AEI.03.03 | Promover y gestionar convenios y programas de intercambio cultural. | Número de esquemas de cooperación cultural en aplicación | 9 | 2016 | 7 | 0 | 8 | 6 | 5 |
| AEI.03.04 | Promover y gestionar nuevos convenios y programas de intercambio estudiantil, así como la obtención de becas. | Número de esquemas de cooperación educativa y deportiva en aplicación | 2 | 2016 | 10 | 6 | 11 | 11 | 8 |
| OEI.04 Fortalecer la atención a los nacionales en el exterior, a fin de promover su inserción en los países de destino | | | | | | | | | |
| AEI.04.01 | Mejorar la atención eficiente y oportuna de los trámites consulares en el exterior y en el territorio nacional. | Porcentaje de oficinas consulares que cuentan con el SGAC implementado | 0.00% | 2012 | 17.12% | 23.42% | 100.00% | 100.00% | 100.00% |
| AEI.04.02 | Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las oficinas consulares para la entrega de servicios de calidad. | Porcentaje de oficinas consulares en condiciones adecuadas | 8.11% | 2017 | 8.11% | 9.91% | 9.48% | 9.48% | 10.34% |
| OEI.05 Fortalecer la protección y asistencia a los peruanos en el exterior, así como afianzar sus vínculos con el Perú | | | | | | | | | |
| AEI.05.01 | Fortalecer el sistema de la asistencia legal y humanitaria en favor de los peruanos en el exterior. | Número de connacionales protegidos y asistidos | 15147 | 2013 | 18097 | 17900 | 18160 | 18182 | 19104 |
| AEI.05.02 | Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de los connacionales frente al tráfico de migrantes, trata de personas, trabajo forzado y delitos conexos. | Número de esquemas en materia de tráfico de migrantes, trata de personas, trabajo forzado y delitos conexos suscritos. | 1 | 2013 | 6 | 1 | 8 | 1 | 0 |
| AEI.05.03 | Impulsar la suscripción de esquemas en materia migratoria con los principales países de residencia de migrantes peruanos a fin de promover su inclusión social. | Número de esquemas migratorios suscritos | 14 | 2016 | 4 | 20 | 9 | 4 | 0 |
| AEI.05.04 | Fomentar la vinculación política, económica, social y cultural de los connacionales en el exterior con el Perú. | Número de actividades de vinculación política, económica, social y cultural con los connacionales en el exterior | 0 | 2016 | 424 | 444 | 464 | 580 | 464 |
| OEI.06 Fortalecer la política de cooperación internacional como instrumento de política exterior para el logro del desarrollo sostenible. | | | | | | | | | |
| AEI.06.01 | Promover la cooperación triangular principalmente con: Japón, Corea, Alemania, China, España, Francia, Rusia, Singapur, Canadá, Suiza, Australia, Suecia, Estados Unidos de América y países de América Latina y el Caribe. | Número de esquemas de cooperación triangular | 0 | 2016 | 3 | 1 | 3 | 0 | 0 |
| AEI.06.02 | Promover la cooperación Sur-Sur con países de América Latina, del Caribe, de Asia y Oceanía, de África y Países Árabes; así como en el marco de mecanismos de integración como la Alianza del Pacífico. | Número de esquemas de cooperación Sur-Sur | 11 | 2016 | 15 | 14 | 18 | 19 | 7 |
| AEI.06.03 | Fortalecer la cooperación Norte-Sur, principalmente con Estados Unidos, Canadá, Japón, Corea, China, Alemania, España y la Unión Europea. | Número de esquemas de cooperación Norte-Sur | 17 | 2016 | 14 | 7 | 14 | 4 | 5 |
| AEI.06.04 | Promover la cooperación multilateral, principalmente con el Sistema de las Naciones Unidas, organismos financieros internacionales, mecanismos regionales, la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo. | Número de esquemas de cooperación multilateral | 9 | 2016 | 10 | 3 | 2 | 6 | 1 |

(1) Los valores del año 2019 corresponden al PEI 2017-2019 Modificado

| Acciones Estratégicas Institucionales | | Nombre del indicador | Línea de Base | | Valor alcanzado | Logros esperados en el período del plan | | | |
|--|---|--|---------------|------|-----------------|---|------|------|------|
| Código | Descripción | | Valor | Año | 2017 | 2019 (1) | 2020 | 2021 | 2022 |
| OEI.07 Modernizar la gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Servicio Diplomático de la República. | | | | | | | | | |
| AEI.07.01 | Fortalecer las políticas públicas y el planeamiento estratégico y operativo del MRE. | Número de políticas y planes aprobados | 2 | 2014 | 4 | 2 | 3 | 1 | 3 |
| AEI.07.02 | Consolidar la gestión del presupuesto por resultados en el MRE. | Porcentaje de programas presupuestales con ejecución mayor a 95% | 100% | 2015 | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| AEI.07.03 | Fortalecer la gestión por procesos, la simplificación administrativa y la organización institucional. | Número de documentos de gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional aprobados (3) | 12 | 2018 | - | - | 7 | 7 | 7 |
| | | Porcentaje de órganos con manual de procedimiento aprobado (3) | 5% | 2014 | 45% | 100% | - | - | - |
| AEI.07.04 | Modernizar la gestión del talento humano. | Porcentaje del Plan de Desarrollo de Personas implementado | 75% | 2015 | 70% | 89% | 85% | 85% | 85% |
| AEI.07.05 | Fortalecer la Academia Diplomática del Perú como centro de formación y desarrollo profesional del Servicio Diplomático de la República. | Número de profesionales capacitados para ejercer la representación diplomática y consular | 323 | 2016 | 339 | 264 | 323 | 328 | 328 |
| AEI.07.06 | Implementar el sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento. | Número de actividades de diseño y/o implementación para la gestión del conocimiento institucional | 1 | 2016 | 4 | 2 | 2 | 2 | 1 |
| AEI.07.07 | Fortalecer la imagen y la comunicación institucional. | Número de iniciativas de fortalecimiento de la imagen y comunicación institucional | 18 | 2016 | 15 | 6 | 19 | 17 | 12 |
| AEI.07.08 | Promover el gobierno digital a través del uso estratégico de las tecnologías digitales y datos para así avanzar en la transformación digital de la institución. | Número de iniciativas para la modernización de la gestión institucional que incorporan acciones de gobierno digital. | 2 | 2016 | 9 | 8 | 6 | 4 | 3 |
| OEI.08 Consolidar en el MRE el desarrollo de la temática de la gestión del riesgo de desastres y contribuir en la definición del marco internacional para la reducción de las condiciones de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres. | | | | | | | | | |
| AEI.08.01 | Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres | Número de instrumentos aprobados | 0 | 2016 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 |
| AEI.08.02 | Desarrollar la capacidad de respuesta ante desastres y emergencias complejas. | Número de actividades de capacitación y/o prevención | 0 | 2016 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| AEI.08.03 | Fomentar la suscripción de acuerdos de cooperación en gestión del riesgo de desastres. | Número de acuerdos suscritos en gestión del riesgo de desastres | 0 | 2016 | 1 | 2 | 5 | 0 | 0 |

(1) Los valores del año 2019 corresponden al PEI 2017-2019 Modificado

(3) El indicador "Porcentaje de órganos con manual de procedimiento aprobado", corresponde al PEI 2017-2019 Modificado. En el PEI 2020-2022 se ha consignado el indicador "Número de documentos de gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional aprobados".

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

4.1. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2020

El Proyecto de Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2020 por toda fuente de financiamiento alcanza a la suma de S/ 785 043 644, correspondiendo a Recursos Ordinarios S/ 714 206 180 (91%) y a Recursos Directamente Recaudados S/ 70 837 464 (9%). En el siguiente cuadro se muestra la distribución del presupuesto por toda fuente de financiamiento y genérica de gasto:

DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2020 POR TIPO DE GASTO
(En soles)

| TIPO DE GASTO | Recursos Ordinarios | % | Recursos Directamente Recaudados | % | Total | % |
|---|---------------------|---------------|----------------------------------|---------------|--------------------|---------------|
| GASTOS CORRIENTES | 706,669,984 | 98.9% | 70,837,464 | 100.0% | 777,507,448 | 99.0% |
| Personal y Obligaciones Sociales | 357,619,058 | 50.1% | 13,737,463 | 19.4% | 371,356,521 | 47.3% |
| Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 46,849,145 | 6.6% | 14,590,423 | 20.6% | 61,439,568 | 7.8% |
| Bienes y Servicios | 250,607,243 | 35.1% | 42,509,578 | 60.0% | 293,116,821 | 37.3% |
| Donaciones y Transferencias | 49,479,486 | 6.9% | | 0.0% | 49,479,486 | 6.3% |
| Otros Gastos | 2,115,052 | 0.3% | | 0.0% | 2,115,052 | 0.3% |
| GASTOS DE CAPITAL | 7,536,196 | 1.1% | 0 | 0.0% | 7,536,196 | 1.0% |
| Adquisiciones de Activos No financieros | 7,536,196 | 1.1% | | 0.0% | 7,536,196 | 1.0% |
| TOTAL | 714,206,180 | 100.0% | 70,837,464 | 100.0% | 785,043,644 | 100.0% |
| | 91% | | 9% | | 100% | |

El presupuesto asignado en la fuente de financiamiento “Recursos Ordinarios”, permitirá cubrir los principales gastos: pago de sueldos del personal que presta servicios en Lima y en el exterior, pago de pensiones, contratos CAS, los gastos de sostenimiento de las misiones diplomáticas en el exterior, los gastos operativos y servicios contractuales de la Cancillería en Lima, así como el mantenimiento y operación de las oficinas desconcentradas en Arequipa, Cajamarca, Cusco, Loreto, Piura, Puno, Tacna, La Libertad, Tumbes, Puerto Maldonado, Amazonas y Ucayali.

Asimismo, permitirá cubrir el pago de cuotas a organismos internacionales programadas para el año 2020 (S/ 39 272 000), el aporte al Fondo Binacional de Desarrollo Fronterizo Perú-Ecuador (S/ 10 020 000), la subvención a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, la Campaña Científica a la Antártida.

También, se tiene previsto la ejecución de la inversión pública 2089854 “Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque como Sede del Consulado General del Perú en Arica” y de la inversión IOARR 2472112 “Renovación de Ambiente u Oficina de Sede Administrativa; en el (la) Embajada y Residencia del Perú en Buenos Aires – Argentina”.

Los recursos presupuestarios previstos en la fuente de financiamiento “Recursos Directamente Recaudados”, provienen de la recaudación que realizan nuestras oficinas consulares en el exterior y de la recaudación de la Tasa de Legalizaciones y Apostilla que se realiza en Lima y en las oficinas desconcentradas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La recaudación consular contribuye a financiar la adquisición de autoadhesivos consulares, de documentos de viaje, materiales e insumos para la apostilla, para la emisión de visas y para la expedición de copias certificadas de actas de registro civil; asimismo, financia la bonificación especial que perciben los funcionarios diplomáticos en retiro, el pago por el servicio de emisión descentralizada de pasaportes biométricos, entre otros gastos. La recaudación por la tasa de legalización financia la bonificación especial del personal administrativo en Lima.

4.2. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2020 Y PRESUPUESTO DE APERTURA DE LOS AÑOS 2018 Y 2019, A NIVEL FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DE GASTO

El siguiente cuadro comparativo muestra la variación en las asignaciones presupuestales entre los años 2018 – 2020 a nivel fuente de financiamiento y genérica de gasto:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2020 Y PRESUPUESTO DE APERTURA DE LOS AÑOS 2018 Y 2019
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DE GASTO
(En Soles)

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DE GASTO | PROYECTO 2020 | PIA 2019 | VARIACIÓN | | PIA 2018 | VARIACIÓN | |
|--|--------------------|--------------------|-------------------|--------------|--------------------|--------------------|--------------|
| | | | IMPORTE | % | | IMPORTE | % |
| RECURSOS ORDINARIOS | 714,206,180 | 703,826,508 | 10,379,672 | 1.5% | 722,076,942 | -7,870,762 | -1.1% |
| Personal y Obligaciones Sociales | 357,619,058 | 351,946,519 | 5,672,539 | 1.6% | 346,369,880 | 11,249,178 | 3.1% |
| Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 46,849,145 | 40,264,789 | 6,584,356 | 14.1% | 39,664,875 | 7,184,270 | 15.3% |
| Bienes y Servicios | 250,607,243 | 254,941,526 | -4,334,283 | -1.7% | 283,312,748 | -32,705,505 | -13.1% |
| Donaciones y Transferencias | 49,479,486 | 49,479,486 | 0 | 0.0% | 49,532,000 | -52,514 | -0.1% |
| Otros Gastos | 2,115,052 | 1,770,020 | 345,032 | 16.3% | 1,691,000 | 424,052 | 20.0% |
| Adquisiciones de Activos No financieros | 7,536,196 | 5,424,168 | 2,112,028 | 28.0% | 1,506,439 | 6,029,757 | 80.0% |
| RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 70,837,464 | 72,036,119 | -1,198,655 | -1.7% | 77,714,854 | -6,877,390 | -9.7% |
| Personal y Obligaciones Sociales | 13,737,463 | 17,912,120 | -4,174,657 | -30.4% | 13,729,990 | 7,473 | 0.1% |
| Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 14,590,423 | 14,590,422 | 1 | 0.0% | 14,520,927 | 69,496 | 0.5% |
| Bienes y Servicios | 42,509,578 | 34,515,178 | 7,994,400 | 18.8% | 44,150,285 | -1,640,707 | -3.9% |
| Otros Gastos | | 345,032 | -345,032 | 0.0% | 568,820 | -568,820 | 0.0% |
| Adquisiciones de Activos No financieros | | 4,673,367 | -4,673,367 | 0.0% | 4,744,832 | -4,744,832 | 0.0% |
| TOTAL | 785,043,644 | 775,862,627 | 9,181,017 | 1.2% | 799,791,796 | -14,748,152 | -1.9% |

La variación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) respecto a los años 2020 y 2019 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios asciende a S/

10 379 672, dicho incremento obedece a que en el año 2020 se asignó recursos para: cubrir el diferencial del seguro médico de los funcionarios diplomáticos, administrativos y alumnos de la Academia Diplomática, la asistencia humanitaria y repatriación de restos mortales de los connacionales que se encuentran en situación de indigencia o necesidad extrema, así como para la ejecución de la inversión pública 2089854 “Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque como Sede del Consulado General del Perú en Arica” y de la inversión IOARR 2472112 “Renovación de Ambiente u Oficina de Sede Administrativa; en el (la) Embajada y Residencia del Perú en Buenos Aires – Argentina”. No obstante, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados disminuyó en S/ 1 198 655, debido a que en el año 2019 se estimó mayores recursos presupuestarios en concordancia con el promedio de recaudación.

Con relación a la variación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) respecto a los años 2020 y 2018 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios disminuyó en S/ 7 870 762. Dicha situación obedece a que en el año 2018 se asignó recursos para la Organización de la VIII Cumbre de las Américas y para el pago de la emisión de los pasaportes biométricos. Asimismo, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados disminuyó en S/ 6 877 390, debido a que en el año 2018 se estimó mayores recursos presupuestarios en concordancia con el promedio de recaudación.

Personal y obligaciones sociales: Comprende gastos que efectúa el Ministerio de Relaciones Exteriores por el pago de sueldos del personal administrativo y diplomático en Lima y en el exterior; asimismo, comprende la bonificación por escolaridad, el aguinaldo por fiestas patrias y navidad, CTS, la transferencia al CAFAE para el pago de incentivos laborales y la bonificación por la tasa de legalizaciones y apostilla al personal administrativo.

En esta genérica de gasto, la Asignación Presupuestaria para el año 2020 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los años 2019 y 2018, muestra una variación positiva de 1.6% y 3.1%, respectivamente. Dicho incremento obedece a la asignación de mayores recursos para cubrir el costo de los nuevos terceros secretarios diplomáticos y el costo de los ascensos del personal diplomático.

Pensiones y otras prestaciones sociales: Comprende gastos que efectúa el Ministerio de Relaciones Exteriores por el pago de planilla de pensiones de los cesantes del Decreto Ley 20530 y de los funcionarios del Servicio Diplomáticos en situación de retiro y sus sobrevivientes, pago de la bonificación especial de los funcionarios diplomáticos en situación de retiro; así como, pago de la pensión de gracia, bonificación por escolaridad y el aguinaldo por fiestas patrias y navidad. Asimismo comprende el gasto por seguro médico de los funcionarios diplomáticos, administrativos y alumnos de la Academia Diplomática del Perú y el pago por sepelio y luto.

En esta genérica de gasto, la Asignación Presupuestaria para el año 2020 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los años 2019 y 2018, muestran

una variación positiva de 14.1% y 15.3%, respectivamente. Dicho incremento obedece a la asignación de mayores recursos para cubrir el costo de los nuevos pensionistas y para el diferencial del seguro médico de los funcionarios diplomáticos, administrativos y alumnos de la Academia Diplomática.

Bienes y servicios: Comprende gastos por concepto de adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como por los pagos por servicios de diversa naturaleza prestados por personas naturales, sin vínculo laboral con el estado, o personas jurídicas.

En esta genérica de gasto, la Asignación Presupuestaria para el año 2020 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los años 2019 y 2018, muestran una variación negativa de 1.7% y 13.1%, respectivamente. Dicha variación negativa, obedece a que en el año 2019 se tiene programado la realización de la “Cumbre Alianza Pacífico”, los “Encuentros Presidenciales y Gabinetes Binacionales” y el “Consejo Presidencial Andino”; así como, en el año 2018 se tenía programado la Organización de la VIII Cumbre de las Américas.

Donaciones y transferencias: Comprende pago de cuotas a los Organismos Internacionales comprendidas en el “Anexo B” de la ley de presupuesto, y el aporte al Fondo Binacional de Desarrollo Fronterizo Perú Ecuador.

En esta genérica de gasto, la Asignación Presupuestaria para el año 2020 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los años 2019 y 2018, no muestran una variación significativa. No obstante, los recursos asignados resultan insuficiente ya que no cubre la totalidad del pago de las cuotas, que se encuentran fijadas en moneda extranjera.

Dicha situación ha generado que el Ministerio de Relaciones Exteriores acumule año a año importantes adeudos a los organismos internacionales (S/ 66 640 951,00), muchos de los cuales son absolutamente indispensables honrar, para no afectar la participación de nuestro país en los organismos internacionales a fin cautelar los intereses nacionales y promover el desarrollo del país.

Otros gastos: Comprende gastos del Programa Asistencia Legal Humanitaria (repatriación de connacionales en situación de vulnerabilidad e indigencia y de restos mortales), pago del estipendio de los alumnos de la Academia Diplomática del Perú, pago de arbitrios e impuestos municipales de los inmuebles del MRE.

En esta genérica de gasto, la Asignación Presupuestaria para el año 2020 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los años 2019 y 2018, muestran una variación positiva de 16.3% y 20%, respectivamente.

Adquisición de activos no financieros: Comprende gastos por las inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumenta el activo de la entidad pública. Incluye las adiciones, mejoras, reparaciones de la capacidad productiva del bien de capital y los estudios de inversión, pago de licencias de los sistemas del MRE.

En esta genérica de gasto, la Asignación Presupuestaria para el año 2020 respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los años 2019 y 2018, muestran una variación positiva de 28% y 80%, respectivamente. Dichos recursos permitirá la ejecución de la inversión pública 2089854 “Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque como Sede del Consulado General del Perú en Arica” y de la inversión IOARR 2472112 “Renovación de Ambiente u Oficina de Sede Administrativa; en el (la) Embajada y Residencia del Perú en Buenos Aires – Argentina”.

4.3. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2020 Y PRESUPUESTO DE APERTURA DE LOS AÑOS 2018 Y 2019, A NIVEL PROGRAMA, ACTIVIDAD Y PROYECTO

El siguiente cuadro comparativo muestra la variación en las asignaciones presupuestales entre los años 2018 – 2020 a nivel programa, actividad y proyecto:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2020 Y PRESUPUESTO DE APERTURA DE LOS AÑOS 2018 Y 2019
PROGRAMA, ACTIVIDADES Y PROYECTOS
(En Soles)

| PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES | PROYECTO 2020 | PIA 2019 | VARIACIÓN | | PIA 2018 | VARIACIÓN | |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------------|---------------|
| | | | IMPORTE | % | | IMPORTE | % |
| 0062 Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior | 219,629,632 | 192,469,821 | 27,159,811 | 12.4% | 193,646,198 | 25,983,434 | 11.8% |
| 2001621 Estudios de Pre-Inversión: Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de Soporte a los Servicios Consulares en Chile - Complejo Consular Chinchorro C-Arica | | 2,310,000 | -2,310,000 | 0.0% | | 0 | 0.0% |
| 2089584 Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque como Sede del Consulado General del Perú en Arica | 1,465,181 | | 1,465,181 | 100.0% | | 1,465,181 | 100.0% |
| 5000276 Gestión de Programa | 678,740 | 636,740 | 42,000 | 6.2% | 100,000 | 578,740 | 85.3% |
| 5002719 Asistencia Legal y Humanitaria | 1,801,232 | 1,788,232 | 13,000 | 0.7% | 568,820 | 1,232,412 | 68.4% |
| 5004339 Atención de Tramites Consulares y Difusión de Derechos y Deberes de los Migrantes | 214,156,571 | 185,776,789 | 28,379,782 | 13.3% | 189,825,844 | 24,330,727 | 11.4% |
| 5004340 Dotación de Ambientes y Equipos a las Oficinas Consulares | 200,000 | 643,227 | -443,227 | -221.6% | 1,643,227 | -1,443,227 | -721.6% |
| 5001503 Negociación de Acuerdos Migratorios | | | | | 1,508,307 | -1,508,307 | 0.0% |
| 5006182 Suscripción de Instrumentos Orientados a la Protección de los Peruanos en el Exterior | 1,327,908 | 1,314,833 | 13,075 | 1.0% | | 1,327,908 | 100.0% |
| 0133 Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática | 343,695,360 | 370,455,432 | -26,760,072 | -7.8% | 382,609,745 | -38,914,385 | -11.3% |
| 2427112 Renovación de Ambiente u Oficina de Sede Administrativa; en el (la) Embajada y Residencia del Perú en Buenos Aires - Argentina | 2,260,053 | | 2,260,053 | 100.0% | | 2,260,053 | 100.0% |
| 5000276 Gestión del Programa | 669,577 | 669,577 | 0 | 0.0% | 150,000 | 519,577 | 77.6% |
| 5005219 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior | 244,428,642 | 255,800,014 | -11,371,372 | -4.7% | 256,616,075 | -12,187,433 | -5.0% |
| 5005220 Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales | 82,795,227 | 85,505,637 | -2,710,410 | -3.3% | 79,121,850 | 3,673,377 | 4.4% |
| 5005221 Organización de Eventos Internacionales de Alto Nivel | 2,000 | 14,399,920 | -14,397,920 | -719896.0% | 32,897,636 | -32,895,636 | -1644781.8% |
| 5005222 Facilitación de la Promoción del Comercio, Inversiones y Turismo | 3,732,124 | 4,453,504 | -721,380 | -19.3% | 4,382,407 | -650,283 | -17.4% |
| 5005223 Promoción y Protección Cultural en el Exterior | 4,510,507 | 5,117,321 | -606,814 | -13.5% | 4,677,418 | -166,911 | -3.7% |
| 5005224 Facilitación de la Captación de Ciencia, Tecnología e Innovación | 1,526,029 | 1,324,333 | 201,696 | 13.2% | 1,274,840 | 251,189 | 16.5% |
| 5005602 Integración y Negociaciones Economicas Internacionales | 3,771,201 | 3,185,126 | 586,075 | 15.5% | 3,489,519 | 281,682 | 7.5% |
| TOTAL | 563,324,992 | 562,925,253 | 399,739 | 0.1% | 576,255,943 | -12,930,951 | -2.3% |

La variación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) respecto a los años 2020 y 2019 con relación al programa presupuestal **0062 “Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior”**, es superior en 12.4% y en relación al año 2018 muestra una variación positiva de 11.8%; dicha variación obedece a que en el año 2020 se asignó mayores recursos presupuestarios para el cumplimiento de pago por el servicio de emisión descentralizada de pasaportes biométricos con RDR.

Con cargo a los recursos asignados para el año 2020 en el referido programa presupuestal, se tiene programado la ejecución de la inversión pública 2089854 “Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque como Sede del Consulado General del Perú en Arica”. Dicho proyecto inició su ejecución en el año 2009 habiéndose realizado un avance del 97% del proyecto; sin embargo, se tiene pendiente trabajos por ejecutar que permitirán culminar la ejecución del proyecto y su cierre respectivo en el marco del INVIERTE.PE.

El referido programa presupuestal, contribuye con el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales *“Fortalecer la atención a los nacionales en el exterior, a fin de promover su inserción en los países de destino”* y *“Fortalecer la protección y asistencia a los peruanos en el exterior, así como afianzar sus vínculos con el Perú”* del Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante de desarrollo de una política migratoria de asistencia y protección de sus comunidades en el exterior, fomentando programas de vinculación nacional y cultural, y potenciando su contribución al desarrollo nacional, para lo cual es prioritaria la negociación y la observación de convenios internacionales, la optimización de los servicios consulares y la organización de nuestras comunidades fuera del país.

Asimismo, el acceso a servicios consulares de calidad está ligado al objetivo nacional *“plena vigencia de los derechos fundamentales y de la dignidad de las personas”*, porque contempla aspectos como el derecho a la identidad e integridad, a la no discriminación, al respeto de la diversidad cultural y al libre desarrollo y bienestar de los peruanos, en este caso, de los que se encuentran en el exterior.

La variación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) respecto a los años 2020 y 2019 con relación al programa presupuestal **0133 “Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática”**, es negativa en 7.8% y en relación al año 2018 muestra también una variación negativa de 11.3%; dicha variación obedece a que en el año 2019 se tiene programado la realización de eventos de alto nivel como: la “Cumbre Alianza Pacifico”, los “4 Encuentros Presidenciales y Gabinetes Binacionales” y el “Consejo Presidencial Andino”; así como, en el año 2018 se tenía programado la Organización de la VIII Cumbre de las Américas.

Con cargo a los recursos asignados para el año 2020 en el referido programa presupuestal, se tiene programado la ejecución de la inversión IOARR 2472112 “Renovación de Ambiente u Oficina de Sede Administrativa; en el (la) Embajada y Residencia del Perú en Buenos Aires – Argentina”; los recursos están orientados a

la elaboración del expediente técnico de la obra y al inicio de trabajos del sistema eléctrico. El inmueble presenta: i) problemas en sus instalaciones eléctricas que se encuentran deterioradas y necesitan renovarse para adaptarlas a la normas técnicas argentinas vigentes, generando un alto riesgo de incendio, ii) problemas en sus sistema sanitario, ya que presentan filtraciones por la antigüedad de las instalaciones, que están afectando la estructura y otros componentes (pisos, techos, etc.) y iii) los equipos electromecánicos están obsoletos y presentan fallas recurrentes.

El referido programa presupuestal, contribuye con el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales *“Fortalecer y ampliar las relaciones bilaterales y multilaterales en regiones estratégicas”*, *“Promover oportunidades de comercio, inversión y turismo para el Perú en el ámbito internacional”*, *“Contribuir a la proyección cultural del Perú en el ámbito internacional”*, y *“Fortalecer la política de cooperación internacional como instrumento de política exterior para el logro del desarrollo sostenible”* del Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la promoción y defensa de los intereses del Perú en el ámbito regional, con miras a la afirmación de su soberanía e integridad territorial, asegurar la inserción positiva en el proceso de globalización y su capacidad para enfrentar la crisis económica internacional. Se busca apoyar la internacionalización de las empresas peruanas y de las industrias culturales, a través de la promoción económico, cultural y científica.

5. IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

En el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores priorizó la implementación de la estrategia de Presupuesto por Resultados, como instrumento que permitiera mejorar la calidad del gasto y, por lo tanto, obtener resultados a favor de la población a la cual impacta su acción pública.

Es así que en el año 2012 el MRE inició la implementación del programa presupuestal (PP) N° **062: “Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior”**, el cual está orientado a mejorar el acceso de la población peruana en el exterior a los servicios consulares brindados por la red de oficinas consulares conformada por 70 consulados y 47 secciones consulares de Embajadas, así como a brindar servicios de calidad que satisfagan los requerimientos de la población objetivo.

Continuando con el proceso de implementación de esta estrategia en el MRE, en el año 2015 se inició la implementación del programa presupuestal N° **0133: “Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática”**, el cual está orientado a permitir al Ministerio de Relaciones Exteriores la consecución de dos objetivos: la representación del Estado y la protección de los intereses nacionales; y garantizar que los actores nacionales accedan a las acciones de facilitación y promoción económica, cultural y científica. Con ello se busca fortalecer la gestión estratégica de la política exterior a través de 64 Embajadas y 5 Representaciones.

Con relación al proyecto de presupuesto institucional para el año 2020, el MRE ha previsto asignar aproximadamente el 72% a la categoría de programas presupuestales (PP). De los dos programas que tiene la Cancillería, el PP N° 133 “Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática” recibe alrededor del 44% respecto del total del presupuesto institucional; y el PP N° 062 “Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior” recibe aproximadamente el 28%.

A continuación, se muestra el avance en los indicadores de los programas presupuestales del MRE:

Programa Presupuestal N° 0133 “Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática”

Seguimiento de Indicadores de Producción Física del PP N° 0133

| Producto / Actividad | Unidad de Medida | 2018 | | | 2019 | | | 2020 |
|--|---------------------|--------------|--------------|------------|------------------|---------------------------|--------------|--------------|
| | | Programado | Ejecutado | Logro | Programado Anual | Ejecutado al 1er Semestre | Avance anual | |
| ACCIONES COMUNES | ACCIÓN | 102 | 102 | 100% | 101 | 68 | 67% | 101 |
| PRODUCTO 1: Estado representado e intereses nacionales defendidos | Misión (1) | 161 | 143 | 89% | 69 | 69 | 100% | 69 |
| Actividad 1.1: Representación diplomática y defensa de los intereses nacionales en el exterior | Misión | 64 | 64 | 100% | 64 | 64 | 100% | 64 |
| Actividad 1.2: Representación y negociación en organismos y foros internacionales | Misión | - | - | - | 5 | 5 | 100% | 5 |
| | Organización | 95 | 77 | 81% | - | - | - | - |
| Actividad 1.3: Organización de eventos internacionales de alto nivel | Eventos | 2 | 2 | 100% | 6 | 2 | 33% | 0 |
| Actividad 1.4: Integración y negociaciones económicas internacionales | Intervención | 235 | 443 | 189% | 267 | 176 | 66% | 267 |
| PRODUCTO 2: Actores nacionales acceden a acciones de facilitación y promoción económica, cultural y científica. | Beneficiario | 3,816 | 3,328 | 87% | 4,316 | 1,889 | 44% | 4,316 |
| Actividad 2.1: Facilitación de la promoción del comercio, inversiones y turismo | Beneficiario | 1,800 | 1,833 | 102% | 1,800 | 784 | 44% | 1,800 |
| Actividad 2.2: Promoción y protección cultural en el exterior | Beneficiario | 2,000 | 1,477 | 74% | 2,500 | 1,098 | 44% | 2,500 |
| Actividad 2.3: Facilitación de la captación de ciencia, tecnología e innovación | Beneficiario | 16 | 18 | 113% | 16 | 7 | 44% | 16 |

Nota:

1. Al 2018, la unidad de medida de producto fue "intervención". A partir de 2019, la unidad de medida es "misión"

Seguimiento de Indicadores de Desempeño del PP N° 0133

| Seguimiento de Desempeño | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--------------------|-------------------|------|-----------------|-----------|-------|------------|-----------|-------|------|------|
| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Línea de Base 2015 | Metas proyectadas | | | | | | | | 2020 | |
| | | | 2016 | 2017 | 2018 | | | 2019 | | | | |
| | | | | | Programado | Ejecutado | Logro | Programado | Ejecutado | Logro | | |
| Resultado Específico: FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA EXTERIOR Y DE LA ACCIÓN DIPLOMÁTICA | 1. Índice KOF de Globalización Política | 86.233 | 85.920 | N.d. | N.d. | N.d. | N.d. | N.d. | N.d. | N.d. | N.d. | N.d. |
| Producto 1: ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS | 1. Número de acuerdos suscritos | - | N.d. | N.d. | 82 (Línea Base) | | | N.d. | N.d. | N.d. | N.d. | |
| Producto 2: ACTORES NACIONALES ACCEDEN A ACCIONES DE FACILITACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y CIENTÍFICA | 1. Porcentaje de eventos de promoción económica, cultural y científica exitosos | | | | En construcción | | | | | | N.d. | |

Programa Presupuestal N° 0062: “Optimización de la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior”

Seguimiento de Indicadores de Producción Física del PP N° 0062

| Producto / Actividad | Unidad de Medida | 2018 | | | 2019 | | |
|---|-------------------------|----------------|----------------|-------------|------------------|---------------------------|--------------|
| | | Programado | Ejecutado | Logro | Programado Anual | Ejecutado al 1er Semestre | Avance anual |
| ACCIONES COMUNES | ACCIÓN | 50 | 32 | 64% | 10 | 5 | 50% |
| Producto 1: PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR | PERSONA ATENDIDA | 790,000 | 730,084 | 92% | 745,000 | 331,567 | 45% |
| Actividad 1.1: ATENCIÓN DE TRÁMITES CONSULARES Y DIFUSIÓN DE DEBERES Y DERECHOS DE LOS MIGRANTES | PERSONA ATENDIDA | 790,000 | 730,084 | 92% | 745,000 | 331,567 | 45% |
| Actividad 1.2: DOTACIÓN DE AMBIENTES Y EQUIPOS A LAS OFICINAS CONSULARES | OFICINA | 4 | 1 | 25% | 5 | 31 | 620% |
| Producto 2: PERUANOS EN EL EXTERIOR PROTEGIDOS Y ASISTIDOS | PERSONA ATENDIDA | 17,750 | 17,756 | 100% | 17,800 | 4,405 | 25% |
| Actividad 2.1: ASISTENCIA LEGAL Y HUMANITARIA | PERSONA ATENDIDA | 17,750 | 17,756 | 100% | 17,800 | 4,405 | 25% |
| Actividad 2.2: SUSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DE LOS PERUANOS EN EL EXTERIOR. (1) | CONVENIO | 3 | 12 | 400% | 8 | 6 | 75% |

Nota:

(1) Al 2018, la denominación de la actividad fue "negociación de acuerdos migratorios" y su unidad de medida, "intervención". A partir de 2019 la denominación de la actividad es "suscripción de instrumentos orientados a la protección de los peruanos en el exterior" y la unidad de medida "convenio".

Seguimiento de Indicadores de Desempeño del PP N° 0062

| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Línea de Base 2017 | Metas proyectadas | | | | | | |
|--|---|--------------------|-------------------|-----------|-------|------------|-----------|-------|---------------|
| | | | 2018 | | | 2019 | | | 2020 |
| | | | Programado | Ejecutado | Logro | Programado | Ejecutado | Logro | |
| Resultado Específico: PERUANOS EN EL EXTERIOR ACCEDEN A SERVICIOS CONSULARES DE CALIDAD | 1. Porcentaje de atenciones consulares brindadas con calidad en la red consular del Perú | 68.32% | 69.32% | N.d. | N.d. | 70.32% | N.d. | N.d. | 71.32% |
| Producto 1: ATENCIÓN EFICIENTE DE TRÁMITES CONSULARES A PERUANOS EN EL EXTERIOR | 1. Porcentaje de trámites consulares atendidos con eficiencia en las oficinas consulares | 68.33% | 69.30% | N.d. | N.d. | 70.30% | N.d. | N.d. | 71.30% |
| Producto 2: OPORTUNA ASISTENCIA CONSULAR PARA PERUANOS EN EL EXTERIOR | 1. Porcentaje de casos de asistencia consular atendidos oportunamente en el exterior | 51.16% | 52.20% | N.d. | N.d. | 53.20% | N.d. | N.d. | 54.20% |
| | 2. Porcentaje de peruanos en el exterior cubiertos por los alcances de los instrumentos migratorios suscritos por el Perú | 52.80% | 53.80% | N.d. | N.d. | 54.80% | N.d. | N.d. | 55.80% |

5.1. EJECUCIÓN 2018 Y 2019, ASÍ COMO ASIGNACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2020

El siguiente cuadro comparativo muestra el avance de la ejecución de los años 2018 y 2019, así como la asignación presupuestales para el año 2020 a nivel programa presupuestal, actividad y proyecto:

**EJECUCIÓN DE LOS AÑOS 2018 Y 2019, ASÍ COMO ASIGNACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2020
PROGRAMA PRESUPUESTAL, ACTIVIDADES Y PROYECTOS
(En Soles)**

| PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES | PROYECTO 2020 | AVANCE 2019 | | | AVANCE 2018 | | |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|--------------------|--------------------|--------------|
| | | PIM | EJECUCIÓN | AVANCE % | PIM | EJECUCIÓN | AVANCE % |
| 0062 Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior | 219,629,632 | 207,876,305 | 207,876,305 | 100.0% | 220,290,964 | 216,768,365 | 98.4% |
| 2001621 Estudios de Pre-Inversión: Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de Soporte a los Servicios Consulares en Chile - Complejo Consular Chinchorro C-Arica | | 2,310,000 | 2,310,000 | 100.0% | | | 0.0% |
| 2089584 Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulake como Sede del Consulado General del Perú en Arica | 1,465,181 | | | 0.0% | | | 0.0% |
| 5000276 Gestión de Programa | 678,740 | 678,740 | 678,740 | 100.0% | 569,061 | 503,179 | 88.4% |
| 5002719 Asistencia Legal y Humanitaria | 1,801,232 | 1,798,414 | 1,798,414 | 100.0% | 568,820 | 183,897 | 32.3% |
| 5004339 Atención de Tramites Consulares y Difusión de Derechos y Deberes de los Migrantes | 214,156,571 | 200,672,076 | 200,672,076 | 100.0% | 216,810,594 | 214,998,130 | 99.2% |
| 5004340 Dotación de Ambientes y Equipos a las Oficinas Consulares | 200,000 | 998,768 | 998,768 | 100.0% | 984,778 | 49,523 | 5.0% |
| 5001503 Negociación de Acuerdos Migratorios | | | | 0.0% | 1,357,711 | 1,033,635 | 76.1% |
| 5006182 Suscripción de Instrumentos Orientados a la Protección de los Peruanos en el Exterior | 1,327,908 | 1,418,307 | 1,418,307 | 100.0% | | | 0.0% |
| 0133 Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática | 343,695,360 | 380,141,011 | 380,141,011 | 100.0% | 420,222,821 | 417,995,690 | 99.5% |
| 2355422 Remodelación de Ambiente u Oficina de Sede Administrativa; en el (la) Residencia del Embajador de Madrid en España | | | | | 2,203,377 | 2,021,474 | 91.7% |
| 2427112 Renovación de Ambiente u Oficina de Sede Administrativa; en el (la) Embajada y Residencia del Perú en Buenos Aires - Argentina | 2,260,053 | | | 0.0% | | | 0.0% |
| 5000276 Gestión del Programa | 669,577 | 669,577 | 669,577 | 100.0% | 670,052 | 641,335 | 95.7% |
| 5005219 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior | 244,428,642 | 263,534,501 | 263,534,501 | 100.0% | 264,755,979 | 264,077,008 | 99.7% |
| 5005220 Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales | 82,795,227 | 87,817,862 | 87,817,862 | 100.0% | 113,096,812 | 112,723,725 | 99.7% |
| 5005221 Organización de Eventos Internacionales de Alto Nivel | 2,000 | 13,179,093 | 13,179,093 | 100.0% | 25,079,054 | 24,984,740 | 99.6% |
| 5005222 Facilitación de la Promoción del Comercio, Inversiones y Turismo | 3,732,124 | 4,315,597 | 4,315,597 | 100.0% | 4,258,088 | 3,823,807 | 89.8% |
| 5005223 Promoción y Protección Cultural en el Exterior | 4,510,507 | 4,729,345 | 4,729,345 | 100.0% | 5,118,785 | 4,840,827 | 94.6% |
| 5005224 Facilitación de la Captación de Ciencia, Tecnología e Innovación | 1,526,029 | 1,454,162 | 1,454,162 | 100.0% | 1,280,454 | 1,138,864 | 88.9% |
| 5005602 Integración y Negociaciones Economicas Internacionales | 3,771,201 | 4,440,874 | 4,440,874 | 100.0% | 3,760,220 | 3,743,911 | 99.6% |
| TOTAL | 563,324,992 | 588,017,316 | 588,017,316 | 100.0% | 640,513,785 | 634,764,055 | 99.1% |

PP N°062 “Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior”.

Este programa tiene por objetivo mejorar los servicios consulares para el ejercicio de la ciudadanía y la inserción de los peruanos en el exterior. En ese contexto, la función

consular constituye un servicio de naturaleza pública que presta el Estado peruano a sus nacionales y a los extranjeros en el exterior, particularmente en lo referido a las competencias de la administración pública que deben realizarse fuera del territorio nacional. Es una suerte de “ventanilla única” de las entidades públicas en el exterior. Las Oficinas Consulares brindan su atención, apoyo y asistencia a todo ciudadano peruano, cualquiera que sea su situación migratoria en el Estado receptor.

Año 2018, el programa presupuestal N° 0062 “Optimización de la Política de Protección y Atención a las Comunidades Peruanas en el Exterior” alcanzó un presupuesto institucional aprobado de S/ 220 290 964 y una ejecución de S/ 216 768 365 que representa un avance de 98.4%. Dicho monto incluye los gastos de planilla del personal de Lima y el exterior, el gasto de sostenimiento de las oficinas consulares, los gastos de rotación del personal, pago del servicio de emisión descentralizada de pasaportes biométricos, se atendió casos de asistencia legal-humanitaria, subvenciones económicas a connacionales en situación de indigencia o de necesidad extrema, así como la repatriación de sus restos mortales, contratos CAS, entre otros gastos.

Año 2019, el referido programa presupuestal tiene un presupuesto institucional aprobado al 31 de agosto de 2019 de S/ 207 876 305 y se proyecta alcanzar una ejecución de S/ 207 876 305 que vendría a ser el 100%. Dicha ejecución incluye los gastos de planilla del personal de Lima y el exterior, gastos de sostenimiento de las oficinas consulares y gastos de rotación del personal, atención de casos de asistencia legal-humanitaria, repatriación de restos mortales, planilla contratos CAS, ejecución del estudio de pre-inversión “Ampliación y mejoramiento de la infraestructura de soporte a los servicios consulares en Chile – Complejo Consular Chinchorro C-Arica”, entre otros gastos.

Año 2020, el programa presupuestal cuenta con una asignación presupuestal de S/ 219 629 632, la cual será destinada a cubrir las remuneraciones del personal de las oficinas consulares y de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, gastos de sostenimiento de las oficinas consulares, gastos de rotación del personal, adquisición de pasaportes e insumos para la apostilla y legalizaciones, pago del servicio de emisión descentralizada de pasaportes biométricos, ejecución del proyecto de inversión 2089584 “Restauración y puesta en valor de la Casa Yanulaque como Sede del Consulado General del Perú en Arica”, planilla contratos CAS, entre otros gastos.

PP N° 0133 “Fortalecimiento de la política exterior y de la acción diplomática”

Este programa tiene por objetivo ampliar y fortalecer la red de misiones en el exterior, con el fin de potenciar su contribución al desarrollo nacional, así como propiciar un mayor diálogo político en el ámbito bilateral, regional y multilateral, ampliando el intercambio de visitas al más alto nivel, la suscripción de acuerdos internacionales, realizar acciones de promoción de nuestro país como un destino atractivo para las

inversiones y el turismo, como un socio comercial confiable, como una plataforma de acceso al Asia Pacífico y como un país con una gran riqueza cultural.

Año 2018, el programa presupuestal N° 0133 “Fortalecimiento de la Política Exterior y de la Acción Diplomática” alcanzó un presupuesto institucional aprobado de S/ 420 222 821 y una ejecución de S/ 417 995 690 que representa un avance de 99.5%. Dicho monto incluye los gastos de planilla del personal de Lima y el exterior, el gasto de sostenimiento de las embajadas y representaciones permanentes, los gastos de rotación del personal, ejecución del proyecto de inversión 2355422 “Remodelación de ambiente u oficina de la sede administrativa; en el (la) Residencia del Embajador de Madrid en España”, planilla contratos CAS, pago de cuotas a organismos internacionales.

Año 2019, el referido programa presupuestal tiene un presupuesto institucional aprobado al 31 de agosto de 2019 de S/ 380 141 011 y se proyecta alcanzar una ejecución de S/ 380 141 011 que vendría a ser el 100%. Dichos recursos se destinaron a cubrir el pago de remuneraciones, los gastos de sostenimiento de nuestras embajadas y representaciones en el exterior y de las oficinas en Lima, el pago de cuotas a organismos internacionales que son de responsabilidad del MRE.

El programa presupuestal también financia gastos para la organización de eventos de mediana y gran envergadura que se vienen desarrollando en el Perú durante el presente ejercicio, entre ellos la “Cumbre de la Alianza del Pacífico”, el “Consejo Presidencial Andino”, los “Encuentros Presidenciales y Gabinetes Binacionales”.

Año 2020, el programa presupuestal N° 0133 cuenta con una asignación presupuestal de S/ 343 695 360, la misma que será destinada a cubrir las remuneraciones del personal diplomático y administrativo que presta servicio en Lima y el exterior, gastos de funcionamiento de las embajadas y representaciones en el exterior, bienes y servicios, ejecución del proyecto de inversión 2427112 “Renovación de ambiente u oficina de sede administrativa; en el (la) Embajada y Residencia del Perú en Buenos Aires – Argentina”, pago de cuotas a organismos internacionales, entre otros gastos.

6. OTROS TEMA DE INTERÉS

6.1. Descentralización

De conformidad con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la función Relaciones Exteriores es competencia exclusiva del gobierno nacional, no pudiendo ser objeto de transferencia ni delegación¹. No obstante, debe tenerse en cuenta la dinámica de la política exterior y de la acción diplomática en un contexto globalizado, a lo cual se suma la responsabilidad que recae en la Cancillería respecto de la conducción de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos².

Es por ello, que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con 12 oficinas desconcentradas (ODEs) ubicadas en diferentes puntos del país. Según el Reglamento de Organización y Funciones del MRE, las ODEs “son responsables de impulsar la ejecución de la estrategia de desarrollo fronterizo del país, la inserción de las capacidades locales en la economía regional y mundial y el aprovechamiento eficiente, en las zonas concernidas, de los acuerdos binacionales y regionales de integración y cooperación en los que participa el Perú, apoyando el proceso de descentralización del país”³.

A través de las oficinas ubicadas en provincias, además, se han realizado avances en la desconcentración de los servicios consulares que brinda el MRE como son certificación de documentos (legalización y apostillado) y asistencia legal y humanitaria; así como atención de solicitudes de refugio. Asimismo, las oficinas desconcentradas contribuyen con el concurso de admisión a la Academia Diplomática del Perú, en lo correspondiente a la primera etapa del proceso de selección, de tal manera que solamente se trasladen a Lima los postulantes que hayan aprobado los primeros exámenes.

Actualmente, el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con las siguientes 12 oficinas desconcentradas en funcionamiento: Amazonas, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, Tacna, La Libertad, Tumbes y Ucayali. Como se observa, existe, principalmente, una oficina del MRE en cada uno de los departamentos de frontera.

Con relación a la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos, en abril de 2019 el Ministerio de Relaciones Exteriores aprobó la lista sectorial de políticas nacionales bajo su conducción o rectoría, entre las que figura dicha política. En razón a ello, durante el año 2020 el MRE ha previsto aprobar la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizo actualizada conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

¹ Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Título V, Capítulo Único, artículos 25 y 26.

² Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos, aprobada con Decreto Supremo N° 019-2018-RE.

³ Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 135-2010/RE, Capítulo IX, artículo 135.

6.2. Inclusión Social

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección para Asuntos Sociales de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, coordina con los sectores competentes las acciones de la política exterior en materia de lucha contra la pobreza, el hambre, la exclusión social, ayuda al desarrollo y el reconocimiento y respeto de los derechos de las poblaciones vulnerables.⁴

En ese marco, las actividades que realiza la Cancillería están orientadas a maximizar las posibilidades de cooperación bilateral y multilateral en apoyo a las políticas nacionales en materia social como salud, pueblos indígenas, igualdad de género, seguridad alimentaria, personas con discapacidad, entre otros.

Entre las principales actividades previstas por la Cancillería para el año 2020, se tienen las siguientes:

- Coordinar y gestionar la posición peruana sobre temas de niños, niñas y adolescentes; juventud; personas con discapacidad; pueblos indígenas; personas adultas mayores; poblaciones afrodescendientes y todos los grupos en situación de vulnerabilidad ante foros y organismos internacionales.
- Preparar la posición peruana y participar en el Período de Sesiones Anual de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas.
- Preparar la posición peruana y participar en el Período de Sesiones Anual de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
- Preparar la posición peruana y participar en las conferencias internacionales de la Organización Internacional del Trabajo, Organización Mundial de la Salud, Programa Mundial de Alimentos, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- Coordinar y gestionar con las agencias de cooperación de las Naciones Unidas, la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como coordinar con CEPLAN la posición nacional.
- Gestionar con el Programa Mundial de Alimentos, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura la elaboración, aprobación e implementación de los "Programas País".
- Coordinar y participar en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (Agenda 2030 y ODS) en Nueva York, así como gestionar la presentación del 2º Informe Nacional.

⁴ Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 135-2010/RE.

- Participar en el 64° Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
- Participar en mecanismos multisectoriales nacionales sobre temas de población en situación de vulnerabilidad y temas sociales (comisiones, grupos de trabajo, comités, entre otros).
- Coordinar y participar en la Comisión Multisectorial Permanente de la Política Nacional de Igualdad de Género y reportar los avances de MRE en cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- Consolidación del Informe Anual sobre la Agenda sobre Mujer, Paz y Seguridad de las Naciones Unidas con los sectores nacionales competentes.
- Coordinar y gestionar la participación peruana en la celebración del 25° Aniversario de la Plataforma de Beijing +25, en Nueva York.
- Negociación de convenio de financiación en materia de igualdad de género con la Unión Europea.
- Realizar el seguimiento al Proyecto Binacional "Mamás de la Frontera" para mejorar la salud materna e infantil en la frontera Perú - Colombia.
- Realizar el seguimiento del Proyecto Binacional "Sonidos de la Frontera" que permitirá apoyar la formación en valores de niños y niñas de la frontera peruano-colombiana a través de la enseñanza de música.
- Realizar el seguimiento del Proyecto Binacional Peruano Colombiano "Cadenas de Valor Transfronterizas del Cacao de Aroma Nativo y de Piscicultura" para que incorpore entre los beneficiarios a mujeres de la zona.
- Orientar a los/las connacionales en el exterior sobre el procedimiento en caso de violencia de género.
- Atender casos de asistencia y protección a connacionales en el exterior víctimas de violencia de género, de acuerdo al Reglamento Consular y Reglamento de Otorgamiento de subvenciones económicas.
- Repatriar connacionales que se encuentren en estado de indigencia o de necesidad extrema en el exterior, víctimas de violencia de género.
- Realizar la Campaña "Corazón Azul" para prevenir la Trata de Personas.
- Difundir contenidos en materia de prevención de violencia de género y trata de personas en la Feria del Migrante.
- Difundir información para la prevención sobre la trata de personas en las oficinas consulares en el exterior y a nivel nacional a través de la mediateca, redes sociales de Cancillería o través de campañas presenciales.
- Incluir campañas de prevención sobre violencia de género y trata de personas en los planes de acción cívicas binacionales con Ecuador y Bolivia.

- Implementar el reconocimiento a mujeres peruanas migrantes que hayan destacado en el exterior, en el marco del Día de la Mujer.
- Realizar acciones de difusión interna y externa en materia de lucha contra el hostigamiento sexual en el ámbito laboral, contra la trata de personas, eliminación de la violencia contra la mujer e igualdad de género,
- Implementar un módulo como parte del programa de inducción en materia de igualdad de género dirigido a terceros/as secretarios/as.
- Capacitar al personal diplomático y administrativo que va a prestar servicios en el exterior en materia de trata de personas como una de las formas de violencia de género.
- Capacitar al personal de la Unidad de Asuntos Disciplinarios en temas de hostigamiento sexual en el ámbito laboral.
- Incorporar un módulo referido al enfoque de género dentro de los cursos obligatorios dirigidos a las/os primeras/os secretarias/os, necesarios para estar aptas/os al proceso anual de promociones del Servicio Diplomático.
- Realizar charlas de equidad de género e igualdad de oportunidades.
- Brindar los servicios de guardería y lactario institucional y realizar evaluaciones sobre su funcionamiento.

6.3. Discapacidad

6.3.1. Actividades de política exterior a favor de las personas con discapacidad:

Durante el **2019** se realizaron las siguientes actividades:

En el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas:

El Perú, a través de la Representación Permanente del Perú ante la ONU, participó en la Décimo Segunda Conferencia de Estados Partes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Nueva York, Estados Unidos, 11 al 13 de junio de 2019).

En el ámbito de la Organización de los Estados Americanos:

- El Perú, a través del Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, Darío Portillo, y la Embajada del Perú en Paraguay, participó en la Undécima Reunión del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (Asunción, 29 de abril al 3 de mayo 2019).

- El Perú, a través de la Representación Permanente del Perú ante la ONU, participó en el evento conmemorativo del Vigésimo Aniversario de la adopción de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) (Nueva York, 12 de junio de 2019).
- El Perú, a través de la Representación Permanente del Perú ante la ONU, participó en la Séptima Reunión Informal del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (Nueva York, 13 de junio de 2019).

En otros espacios:

El Perú, a través de la Embajada del Perú en Argentina, participó en la II Cumbre Mundial sobre Discapacidad (Buenos Aires, 6-8 junio 2019).

En el ámbito nacional:

- A septiembre de 2019, el Ministerio de Relaciones Exteriores -a través de la Dirección para Asuntos Sociales- participó en las cinco sesiones (4 ordinaria y 1 extraordinaria) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), en virtud del artículo 65 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Participación en tres reuniones sobre el Observatorio Nacional de la Discapacidad.
- Contribución con el diseño del Primer Encuentro de Mujeres con Discapacidad, realizado en Lima el 20 de junio; y participación en la inauguración del evento.
- Participación en el V Seminario de Promoción de la Educación Inclusiva en las Américas Organización de los Estados Americanos y la Organización Internacional de Teletones, realizado en Lima el 2 y 3 de septiembre.

Para el **2020** se han previsto realizar las siguientes actividades

En el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas:

Participación del Perú en la Décimo Tercera Conferencia de Estados Partes de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Nueva York, Estados Unidos, 10 al 12 de junio de 2020).

En el ámbito de la Organización de los Estados Americanos:

- Presentación del tercer informe periódico del Perú en cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) y el Programa de Acción por el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD), entre el último trimestre de 2019 y el 21 febrero de 2020.

- Participación del Perú en las reuniones del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (lugar por definir). Generalmente son dos reuniones al año.

En otros espacios:

Participación del Perú en la II Reunión de Ministras y Ministros de Asuntos Sociales “Innovación e inclusión en el ámbito de la discapacidad” (Andorra la Vella, 7 y 8 octubre de 2019).

En el ámbito nacional:

- Participación en reuniones sobre el Observatorio Nacional de la Discapacidad.
- Participación en la comisión multisectorial permanente encargada del seguimiento y propuesta de medidas para la implementación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en calidad de invitado.
- Participación en reuniones, comisiones, mesas o grupos de trabajo vinculados con la temática de discapacidad.

6.3.2. Avances en el cumplimiento de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

La Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, tiene como objetivo establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social cultural y tecnológica.

A setiembre de 2019, el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con 23 personas con discapacidad (PCD), según se detalla en el siguiente cuadro:

N° de PCD del MRE a setiembre de 2019, según régimen laboral

| Régimen | Cantidad |
|-----------------------------------|-----------|
| Personal del Servicio Diplomático | 5 |
| Personal D. Leg. N° 276 | 7 |
| Personal CAS | 11 |
| TOTAL | 23 |

De las 23 personas con discapacidad que laboran en el MRE, solo cinco de ellas cuentan con la respectiva certificación.

Con relación a la cuota de empleo de personas con discapacidad en entidades públicas, la cual debe alcanzar el 5% del total del personal, a setiembre de 2019, solo se cuenta con 23 personas, siendo que el número que debería encontrarse laborando en el MRE es 80.

A continuación, se describen las principales intervenciones realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la Ley N° 29973, así como las previstas a ser realizadas en el corto plazo:

A. Capacitación:

En octubre de 2019 se ha previsto realizar un taller sobre la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, dirigido al personal PCD que labora en el MRE. El evento tiene como objetivos sensibilizar y concientizar al personal PCD sobre la importancia de la obtención de su certificación, así como informar los detalles del trámite; y dar a conocer al personal directivo los derechos de las personas PCD y, en especial, sobre la cuota laboral en las instituciones públicas. Dicha capacitación tendrá un costo aproximado de S/. 2,360.00.

B. Cuota de empleo de personas PCD:

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley N° 29973, Ley General de la Personas con Discapacidad, la cual dispone que las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de total de su personal, el Ministerio Relaciones Exteriores ha impulsado la difusión de las convocatorias de contratos administrativos de servicios (CAS) en los portales web del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONADIS), del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y del el MRE.

Como resultado de ello, en diciembre de 2018 se logró la contratación de un Especialista Legal para la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Asuntos Legales, quien es una persona PCO acreditada.

C. Proceso de certificación de las PCD:

Con el fin de concretar los esfuerzos de registro del personal con discapacidad que labora en el MRE ante el CONADIS, el MRE realizó el 12 de abril de 2019 una campaña de integración laboral con el apoyo del Centro de Rehabilitación Profesional y Social - Callao de Es-Salud (CERPS). En ella se orientó al personal sobre los ajustes razonables y respecto del informe médico personalizado de cada trabajador, a fin de conocer sus condiciones para su mejor desempeño laboral y bienestar. Dicho evento contó con la participaron 11 trabajadores con discapacidad.

A setiembre de 2019, los resultados de la evaluación integral se encuentran en proceso de entrega a la Cancillería, los cuales permitirán continuar con el paso de acreditación ante el CONADIS.

D. Implementación de ajustes razonables:

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha realizado modificaciones y adaptaciones necesarias garantizar a las personas con discapacidad física, sensorial, mental y/o intelectual el pleno ejercicio del derecho al trabajo en igualdad de condiciones. Dichos ajustes de implementación se han venido realizado a fin de brindar las mejoras en la infraestructura de los espacios físicos, las cuales se detallan en la sección 8.3.3.

Asimismo, de acuerdo a las solicitudes recibidas por las PCD, se otorgó horarios flexibles de ingreso y/o salida en función de las necesidades de las personas trabajadoras; asientos reservados en los buses para el transporte del personal; transporte personalizado de ida y vuelta para atender citas médicas y terapias físicas; estacionamiento accesible en los espacios para vehículos conducidos por PCD, en cumplimiento de la Ley N° 28084, que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad.

El Cancillería prioriza la permanente atención de su personal con discapacidad, a través del servicio de asistencia social, así como del apoyo personalizado de apoyo a través del personal de seguridad en las zonas de ingreso y salida de los edificios del MRE.

6.3.3. Adecuación de la Infraestructura para la Accesibilidad Arquitectónica para Personas con Discapacidad

Durante el primer semestre de año 2017, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación técnica con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), realizó las adecuaciones arquitectónicas en las zonas de atención al público en el Edificio Carlos García Bedoya, Edificio El Estacionamiento y la Casa Grace a fin de cumplir la normatividad técnica vigente sobre accesibilidad para personas con discapacidad. Como resultado, se logró aprobar satisfactoriamente con los requerimientos técnicos correspondientes al Nivel I de Adecuación Arquitectónica de las plataformas de atención al público requeridos por CONADIS.

Estas adecuaciones en la infraestructura se efectuaron en las rampas de acceso del Edificio Carlos García Bedoya (CGB), señalética de seguridad en pisos y paredes, acondicionamiento del mobiliario de atención al público, señalización de estacionamiento y el equipamiento del baño para personas con discapacidad.

Posteriormente, durante el año 2018 y dentro del marco de la “Campaña de Sensibilización y Asistencia Técnica a las entidades del Poder Ejecutivo - Nivel II de atención al público” del CONADIS, se realizaron adecuaciones arquitectónicas en la infraestructura en los medios de evacuación, tales como: escaleras, mediante la instalación de pasamanos desde el 2° sótano hasta el 10° piso del Edificio Carlos García Bedoya; instalación de panel de control con código Braille para ascensores; señalética en estacionamientos en el Edificio Carlos García Bedoya, Edificio El Estacionamiento y Casa Grace a fin de cumplir con la normatividad técnica vigente del Reglamento Nacional de Edificaciones.

En consecuencia, se cumplió satisfactoriamente con los requisitos técnicos del Nivel II requeridos por CONADIS para la Adecuación Arquitectónica de las plataformas de atención al público. Con ello, el Ministerio de Relaciones Exteriores concluyó con las etapas de adecuación de la infraestructura.

De otro lado, durante el primer semestre del año 2019, se ha realizado coordinaciones con el CONADIS a fin de implementar dentro del servicio de atención al público del MRE a personal administrativo capacitado en el lenguaje de señas y que, además, se cuente con equipos informáticos con el interfaz adecuado para personas invidentes, a fin de cumplir con los requisitos del Nivel III de atención a las personas con discapacidad.